CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCION C.A.J. N° ...15.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 292.761.

Asunción, 18 de febrero del 2.016.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 03/16, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 292.761**, y el Dictamen N° 08/16 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6.042 del 06 de octubre de 2015, se aprueban la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autoriza el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 292.761, y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 03/16 de fecha 05 de febrero de 2016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 03/16 recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Contratación Directa – PAC N° 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP – SEGUNDO LLAMADO", adjudicar a la empresa TIME S.R.L., por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto Gs. 8.690.000 (guaraníes ocho millones seiscientos noventa mil) con una vigencia de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato ...". ----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 08/16 de fecha 08 de febrero de 2016, refrendó la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad el ICEO N° 03/16.----------

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, cuyas atribuciones principales son planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades administrativas del Poder Judicial. ----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES X.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCION C.A.J. Nº 15
(continuación)
Asunción, 18 de febrero del 2.016.-

...//...

Que, viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme **al ICEO Nº 03/16 de fecha 05 de febrero de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 292.761, a la empresa TIME S.R.L.,** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto Gs. 8.690.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL), con una vigencia de 30 (treinta) días, contados a partir de la firma del contrato, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	UNIDAD	UNIDAD	2	ZK/Seytec	FP-iClock 2500/2800	China	4.345.000	8.690.000
TOTAL ADJUDICADO										8.690.000

ART. 2º: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. --------

ART. 3º: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 4º: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Dr. JOSE R. TORRES X.
Ministro

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mi:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria